

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO CENTAUROS Aprobación oficial No.0552 del 17 de septiembre del 2002 Nit. 822.002014-4 Código DANE 150001004630	Vigencia: 2013	
	APOYO A LA GESTION DIRECTIVA	Documento controlado Página 1 de 2	

CIRCULAR 005 – 2021

Villavicencio, Julio 15 de 2021

DE: RECTORIA

PARA: Coordinadores, Docentes, Comunidad Educativa

ASUNTO: INGRESO DE ESTUDIANTES EN PRESENCIALIDAD

1. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional mediante directiva 05 de 2021 estableció que los establecimientos educativos oficiales deben volver a prestar el servicio de manera presencial y mediante la Circular 148 de 2021, la Secretaría de Educación de Villavicencio, presentó algunas orientaciones para la prestación del servicio en presencialidad, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO CENTAUROS, iniciará labores con los estudiantes a partir del lunes 19 de Julio del presente año, adoptando los protocolos definidos en el anexo técnico de la Resolución 777 expedida por el Ministerio de Salud el pasado de 02 de Junio así:

- Distanciamiento físico
- Lavado de manos
- Uso adecuado del tapabocas
- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos solidos
- Ventilación adecuada
- Medidas de Autocuidado
- Cuidado de la salud mental

Estos protocolos se socializarán con los estudiantes y padres de familia y se publicará un folleto ilustrativo que oriente la aplicabilidad de dichas medidas.

2. Para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, la Institución educativa en todas las sedes ha realizado obras de mejoramiento, especialmente en las unidades sanitarias, lavamanos y ventanas.

3. Se dispone igualmente en todas las sedes de algunos elementos como jabón, gel desinfectante, toallas desechables para secado de manos, cloro, caretas para docentes, recipientes para depósito de residuos y una disponibilidad de tapabocas que sirvan para reponer a algún estudiante que por casualidad se le llegare a dañar.

4. Para el ingreso en presencialidad, como lo establece la normatividad expedida por el Ministerio de Educación, se recibirán grupos en la **modalidad de burbuja** que permanecerán juntos y mantendrán el distanciamiento de un metro entre personas, integrado por la cantidad de estudiantes de acuerdo con el aforo de las aulas en cada sede. Dichos grupos serán convocados de manera escalonada en días y horas establecidas e informadas a través de los directores de curso.

5. La presencialidad en todo caso es voluntaria y por tanto se recibirán los estudiantes cuyos padres o acudientes manifestaron el deseo de enviarlos al colegio y firmen el

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO CENTAUROS Aprobación oficial No.0552 del 17 de septiembre del 2002 Nit. 822.002014-4 Código DANE 150001004630	Vigencia: 2013	
	APOYO A LA GESTION DIRECTIVA	Documento controlado Página 2 de 2	

consentimiento informado que será enviado por los directores de grupo. Dicho documento debe ser enviado virtualmente por los medios de contacto con su director de grupo o presentarlo en físico al momento del ingreso el primer día que sea convocado.

6. El estudiante cuyo padre no haya manifestado el deseo de retornar en presencialidad, podrá hacerlo solo en las fechas de corte que se informarán y quienes ingresen, deben permanecer hasta la fecha de corte.

7. Los estudiantes que retornen a la presencialidad deberán portar adecuadamente el **tapabocas quirúrgico o de tela**, mantenerlo todo el tiempo y seguir las instrucciones de los docentes para el ingreso, permanencia y salida de la Institución.

8. El servicio de cafetería, inicialmente no se prestará, por lo cual se recomienda traer alimento o bebida para tomarlo en el momento que se autorice.

9. Los estudiantes que retornen en presencialidad y requieran el servicio de transporte serán priorizados acorde con los lineamientos de la Secretaría de Educación y los cupos asignados a la Institución.

10. El complemento alimenticio a través del PAE, se encuentra en proceso de la tercera entrega que ya se realizó en las sedes rurales quedando pendiente la sede la Rosita que se entregará en los próximos días mediante bono para retirar en el supermercado. Las próximas entregas se realizarán según lo establecido por el Ministerio de Educación en el colegio mediante **ración industrializada (refrigerio)** a los estudiantes presenciales.

11. Se solicita especial cumplimiento de los horarios de entrada y salida de los estudiantes y el cumplimiento de los protocolos para el desplazamiento al colegio y el regreso a casa.

La Institución ha diseñado un folleto didáctico en el que se explican los protocolos de bioseguridad y se dan otras informaciones para el retorno seguro a la presencialidad, el cual será entregado a los padres y estudiantes.

Cordialmente,


HÉCTOR ALIRIO PARRADO VELASQUEZ
RECTOR